



## Objetivo

*Orientar a los Operadores de Sistema y Operadores de Mercado (OS/OM) y a los agentes del mercado, en el proceso de agregar, eliminar o modificar puntos de medición, medidores y generadores, así como sus relaciones, dentro de la Base de Datos Regional del SIIM para el Mercado Eléctrico Regional.*

## Alcance

*Se establecen los pasos para remitir por correspondencia digital al EOR, los requerimientos de parte del OS/OM para la gestión de los Puntos de Medición, Medidores y Generadores a ser utilizados dentro de la Base de Datos Regional del SIIM para el Mercado Eléctrico Regional.*

*La utilización de Puntos de Medición, Medidores y Generadores dentro de la Base de Datos Regional del SIIM para el Mercado Eléctrico Regional son necesarios para los procesos siguientes:*

- 1) Presentación de Predespacho Nacional (PRENAC),*
- 2) Presentación Ofertas de Oportunidad y contratos y*
- 3) Remitir Mediciones Comerciales del MER.*

## Índice

<b>Sección 1.</b> Tipos de medidores y sus usos dentro de la BDR.....	3
<b>Sección 2.</b> Pasos para solicitar la gestión de puntos de medición y medidores dentro de la BDR.....	8
<b>Ejemplo.</b> Llenado de hoja de datos de solicitante del formulario F11.....	10
<b>Ejemplo.</b> Llenado de registros de hoja de datos del formulario F11.....	10
<b>Sección 3.</b> Características de los generadores dentro de la BDR del SIIM.....	13
<b>Sección 4.</b> Pasos para solicitar la gestión de generadores dentro de la BDR.....	13
<b>Ejemplo.</b> Llenado de hoja de datos de solicitante del formulario F18.....	15
<b>Ejemplo.</b> Llenado de registros de hoja de datos del formulario F18.....	15

## Base normativa

- Numeral 3.4 "Requisitos para realizar transacciones en el MER" y Numeral 3.5 "Requisitos técnicos" del Libro I del RMER,
- Numerales A1.1.3, A1.5.3.1, A1.6.1, A1.9.2.2 del Anexo 1 del Libro II RMER. "Sistema de Medición Comercial Regional"
- Numeral 2.2.6 del Libro II del RMER
- Numeral 5.13.1 del Libro II del RMER
- Numeral 2.3 "Posdespacho" del Libro II del RMER
- Anexo A3 "Predespacho y Posdespacho Regional" del Libro II del RMER
- Numeral 8.3 "Mecanismo de Asignación de los DT" del Libro III del RMER

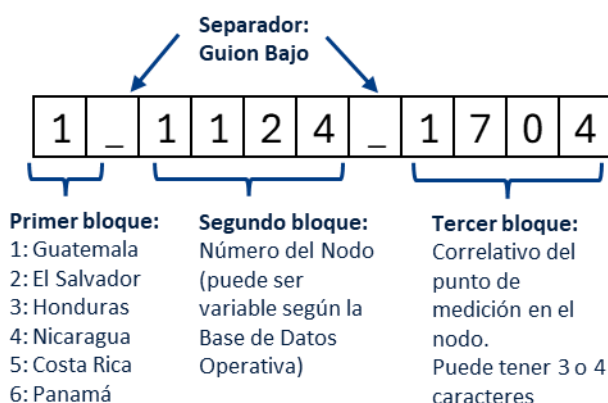
## Definiciones

**NOTA:** Las definiciones establecidas en este documento deben ser utilizadas únicamente para el interés de *gestionar (agregar, eliminar o modificar) puntos de medición, medidores y generadores dentro de la Base de Datos Regional del MER*. Por tanto, se recomienda evitar asociar su contenido con procesos comerciales fuera de los descritos en este documento.

Término o sigla	Definición
CRIE	Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
MER	Mercado Eléctrico Regional
OS/OM	Operadores del Sistema / Operadores del Mercado, OS/OMS Entidades encargadas en cada país de la operación de los sistemas y/o de la administración de los mercados nacionales
BDR	Base de Datos Regional del SIIM para el MER
F11	Formulario comercial del EOR para presentar solicitudes de modificación, eliminación o agregación de puntos de medición dentro de la BDR.
F18	Formulario comercial del EOR para presentar solicitudes de modificación, eliminación o agregación de generadores dentro de la BDR.
PM	Punto de Medición Comercial
PRENAC	Predespacho Nacional reportado por los operadores nacionales como insumo para el predespacho regional
SIMECR	Sistema de Medición Comercial Regional
RTR	Red de Transmisión Regional
RMER	Reglamento del Mercado Eléctrico Regional
Área de control	Conjunto de plantas de generación, subestaciones, líneas de transmisión y distribución y demandas que son controladas desde un mismo Centro de Control

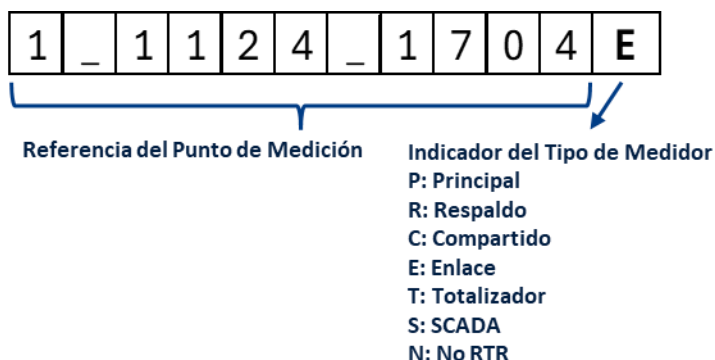
### Sección 1. Tipos de medidores y sus usos dentro de la BDR

Dentro de la base de datos regional existen Puntos de Medición (PM) y Medidores asociados a dichos puntos. Los Puntos de Medición tienen un correlativo único dentro de la BDR, el cual es la integración del OS/OM, Nodo al que pertenece y un número único incremental. Por ejemplo 1\_1124\_1704; donde el primer bloque indica la pertenencia a un área de control, puede tener un valor del 1 al 6 por orden de las áreas de control del MER en sentido Norte-Sur, en este caso (1) se usa para Guatemala; el segundo bloque (1124) pertenece al Nodo del área de control; y el último bloque (1704) es el correlativo del punto de medición, el cual es un incremental por Nodo y puede ser definido por el EOR o por el OSOM según se defina en el formulario F11.



Cada punto de medición es asignado a un único Agente de Mercado. Los agentes de mercado pueden tener varios PM asignados en la Base de Datos del MER.

Para participar en el MER (PRENAC u Ofertas de oportunidad o contratos), es necesario que todo punto de medición (PM) este asociado a un medidor. Para identificar el Medidor asignado a dicho PM, este se denomina con el mismo correlativo del PM seguido de una letra en mayúscula la cual identifica el tipo de medidor asignado. (Ej. 1\_1124\_1704E, 6\_6240\_001P, 3\_3055\_031N).

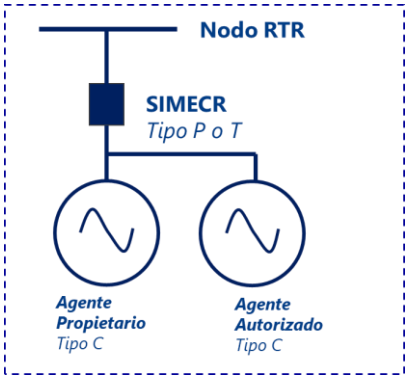



A cada punto de medición se le asigna un único medidor, con excepción de los Puntos de Medición asociados a los medidores físicos, los cuales están asociados a un Medidor de tipo Principal (P) y a un medidor de tipo Respaldo (R).

El formulario F11 funciona en conjunto para gestionar tanto los Puntos de Medición y los Medidores desde la misma solicitud. En caso se solicite agregar, modificar o eliminar un PM de inyección, el formulario F11 deberá ir acompañado del formulario F18, lo cual se explica en la sección 3 y 4 de esta misma guía.

Dentro del SIMECR, los medidores pueden ser físicos o virtuales. Dentro de los medidores físicos tenemos los tipos Principal y Respaldo. Dentro de los medidores virtuales existen los de tipo Compartido (C), Totalizador (T), Enlace (E), SCADA (S) y No RTR (N).

Esquema	Descripción
	<p><b>Medidor Principal (P) y Medidor de Respaldo (R)</b>  <i>Ej. 3_3055_030P, 2_3055_030R</i></p> <p>Estos son los Medidores Físicos y <b>NO</b> serán remitidos a través de los formularios F11.</p> <p>Para remitir estos medidores es necesario remitir el formulario F13, además de cumplir con las especificaciones y requisitos descritos y aprobados de acuerdo con la regulación vigente.</p>
	<p><b>Medidores Totalizadores</b>  <i>Ej. 2_27401_998T, 2_27101_052T</i></p> <p>Bajo este esquema pueden ser creados medidores de tipo Totalizador. Solo podrán asociarse a un medidor Totalizador, medidores físicos (P y R).</p> <p>Los medidores físicos solamente se pueden asociar a un único medidor totalizador.</p> <p>Una vez que un medidor ha sido totalizado se utilizarán los insumos cargados al SIMECR del medidor Totalizador como insumo para la ejecución del Posdespacho Regional. Las mediciones de los medidores físicos (P y R) que han sido totalizados no serán utilizadas para la ejecución del Posdespacho Regional.</p>

Esquema	Descripción
 <p>El diagrama muestra un 'Nodo RTR' en la parte superior. Una línea vertical desciende desde el nodo a un símbolo cuadrado negro etiquetado como 'SIMECR Tipo P o T'. Desde la base de este símbolo, una línea horizontal se divide en dos líneas verticales que conectan con dos círculos que contienen una onda sinusoidal. El círculo de la izquierda está etiquetado como 'Agente Propietario Tipo C' y el de la derecha como 'Agente Autorizado Tipo C'. Todo el diagrama está encerrado en un recuadro de puntos azules.</p>	<p>Del mismo modo, no será posible utilizar esquema de medidores compartidos en aquellos medidores físicos que ya fueron totalizados.</p> <p><b>Medidores Compartidos (C)</b>  <i>Ej. 2_27161_820C, 2_27161_821C</i></p> <p>Para agentes no propietarios de medidores, es posible utilizar el medidor de un agente propietario con la figura del medidor compartido. Pueden ser dos o más los medidores compartidos asociados a un medidor físico (P y R) o a un Totalizador (T). Siempre que se agregan medidores compartidos, se utilizarán las mediciones de los medidores Compartidos como insumo para el Posdespacho Regional.</p> <p>Los medidores físicos (P y R) que han sido Totalizados no podrán ser derivados al esquema de Compartidos.</p> <p>Es posible Compartir medidores Totalizadores y en este caso se utilizarán las mediciones cargadas a los medidores Compartidos como insumos para el Posdespacho Regional.</p> <p>Al compartir un medidor, la suma de las mediciones de los medidores compartidos deberá de ser igual al valor de medición registrado en el medidor físico (P y R) o Totalizador (T).</p>
 <p>El diagrama muestra un 'Nodo RTR' en la parte superior. Una línea vertical desciende desde el nodo a un símbolo cuadrado blanco con borde negro etiquetado como 'ENLACE Tipo E'. Desde la base de este símbolo, una línea vertical desciende a un símbolo de triángulo invertido etiquetado como 'Predespacho Nacional Ofertas'. Todo el diagrama está encerrado en un recuadro de puntos azules.</p>	<p><b>Medidores tipo Enlace</b>  <i>Ej. 1_1124_3123E, 1_1710_3209E</i></p> <p>Solamente se pueden registrar sobre los nodos de enlace. Este tipo de medidor servirá para cargar Predespacho Nacional y presentación de Ofertas al MER.</p> <p>No se podrán cargar Mediciones en este tipo de medidor.</p>

Esquema	Descripción
	<p><b>Medidores SCADA</b> Ej. 3_3055_031S, 3_3118_005S</p> <p>En caso de no contar con medición comercial y para efectos de la realización del Posdespacho regional, será posible utilizar medidores SCADA para poder colocar Predespacho Nacional y cargar las mediciones al SIMECR.</p>
	<p><b>Medidor NoRTR</b> Ej. 5_58600_002N, 6_6340_002N</p> <p>Al existir nodos No RTR en la red del Predespacho Regional y en caso se requiera cargar un Predespacho Nacional en dichos nodos, se utilizarán medidores de tipo NoRTR los cuales se utilizarán con este único fin, por lo cual no se permite cargar ofertas ni mediciones sobre los mismos.</p>

A continuación, se presentan los usos que se le puede dar a los medidores dentro de la gestión comercial del MER, de acuerdo con su clasificación.

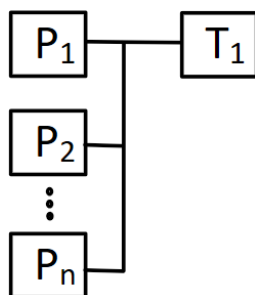
	Presentación de Predespacho Nacional (PRENAC)	Presentación Ofertas de Oportunidad y contratos (Solo Nodos RTR)	Remitir Mediciones (Solo Nodos RTR)
<b>Principal y Respaldo (P y R)</b>	X*	X*	X*
<b>Compartido (C)</b>	X	X	X
<b>Totalizador (T)</b>	X**	X**	X**
<b>Enlace (E)</b>	X	X	
<b>SCADA (S)</b>	X		X
<b>No RTR (N)</b>	X		

\* Siempre y cuando no han sido Compartidos o Totalizados

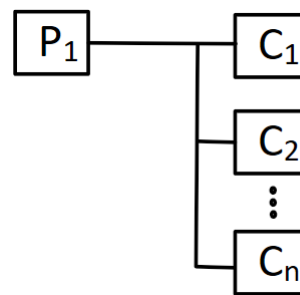
\*\* Siempre y cuando no han sido Compartidos

**Nota:** Tomar en cuenta que los Puntos de Medición asociados a los medidores que registran flujos en las interconexiones, poseen la clasificación de Principal y Respaldo.

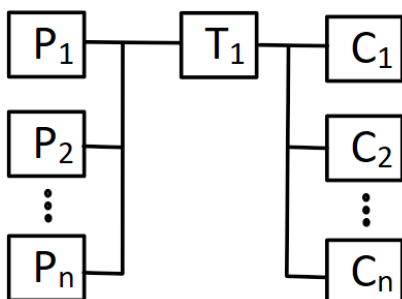
**Esquemas y arreglos permitidos en la BDR, de acuerdo con los tipos de medidores**



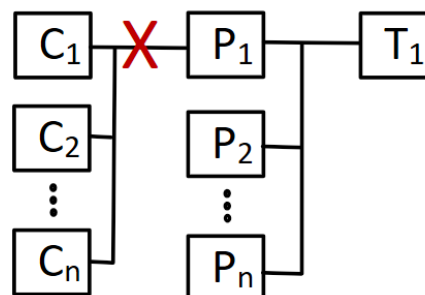
Varios medidores Físicos (P y R) asociados a un medidor Totalizador. Los insumos se tomarán del medidor Totalizador



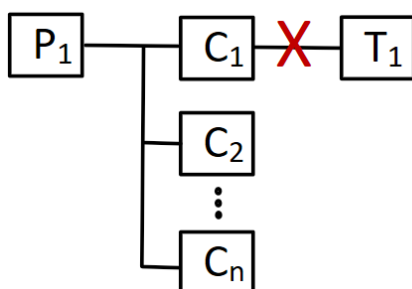
Un medidor Físico (P y R) Compartido en varios medidores tipo Compartido. Los insumos se tomarán de los medidores Compartidos



Varios medidores Físicos (P y R) asociados a un Totalizador, a su vez dicho totalizador compartido en varios medidores tipo Compartido. Los insumos se tomarán de los medidores Compartidos



Una vez que se ha asociado un medidor Físico a un Totalizador, no será posible utilizar este medidor Físico en un esquema Compartido



Un medidor Compartido que ya se ha asociado a un medidor Físico (P y R), no podrá se asociado a un Totalizador



## Sección 2. Pasos para solicitar la gestión de puntos de medición y medidores dentro de la BDR

Paso	Encargado	Actividad
		<b>¡IMPORTANTE!</b> Se considerará “Carga Masiva” a cualquier solicitud de Puntos de Medición y Medidores que contenga más de 5 puntos de medición en la misma solicitud. También se considerará carga masiva cuando dos o más solicitudes sumen más de 5 Puntos de Medición y dichas solicitudes sean remitidas al EOR en la misma fecha y por el mismo OS/OM. La diferencia en “Solicitudes Puntuales” y “Cargas Masivas”, serán solamente los plazos para la aplicación de los cambios solicitados en la BDR.
1	OS/OM	A través de las direcciones electrónicas, <a href="mailto:osom@enteoperador.org">osom@enteoperador.org</a> y <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a> , envía al EOR el Formulario <b>F11</b> debidamente completado y firmado por la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR para el envío de dichos formularios.
2	EOR	Revisa la documentación remitida por el OS/OM por correo electrónico. En los siguientes 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del formulario, para solicitudes puntuales, y los siguientes 7 días hábiles para cargas masivas, podrá solicitarle al OS/OM cualquier información o aclaración adicional relacionada con los requisitos de la solicitud.
3	OS/OM o agente del mercado solicitante	En caso aplique, completa la información solicitada por el EOR, y la remite a través del OS/OM, a los correos <a href="mailto:osom@enteoperador.org">osom@enteoperador.org</a> y <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a> , en un plazo de 7 días hábiles para cargas masivas y 3 días hábiles para solicitudes puntuales.  <i>En caso de que el EOR no reciba la información solicitada en el plazo, dará por caducado el trámite y archivará la solicitud.</i>
4	EOR	A partir de la recepción de la información y/o las correcciones solicitadas al OS/OM; el EOR procesa, en los siguientes 3 días hábiles para cargas puntuales y 7 días hábiles para cargas masivas, la solicitud recibida.  Se notifica a través de correo electrónico ( <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a> ) al OS/OM, sobre la autorización y aplicación de las actualizaciones solicitadas en la BDR respecto a





Paso	Encargado	Actividad
		medidores y puntos de medición, mostrando a través del mismo formulario F11 aquellos puntos de medición que fueron procesados con éxito dentro de la BDR y agregando cualquier observación sobre los registros, en caso de que sea necesaria.

**¡Nota!** Los días hábiles mencionados serán contados a partir del día posterior a la recepción de los correos indicados en los pasos de esta guía. No se implementarán modificaciones a la base de datos los viernes o día hábil antes de un feriado en el país sede.



Ejemplo. Llenado de hoja de datos de solicitante del formulario F11

		<b>ENTE OPERADOR REGIONAL</b>			<b>A</b> FECHA:	01	01	2024
		Colonia San Benito avenida Las Magnolias # 128, San Salvador, El Salvador, Centro América. PBX: (503) 2245-9900, 2245-9902; FAX: (503)2208-2368			dd	mm	aaaa	
<b>F11_PUNTOS DE MEDIDA - FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE PUNTOS DE MEDIDA</b>								
EXCLUSIVO PARA EL SOLICITANTE								
OS/OM Ó PAÍS:	<b>B</b>	<input type="text" value="Nombre del Operador"/>			<b>D</b> TELEFONO:	<input type="text" value="2257-7777"/>		
EMAIL:	<b>C</b>	<input type="text" value="juan.p@osom.com"/>						
<b>E</b>								
Para uso exclusivo del OS/OM								
Nombre de persona autorizada:	<input type="text" value="Juan Perez"/>							
Firma persona autorizada:	_____			Sello:	_____			

- A. Fecha:** Fecha de envío del formulario
- B. OS/OM:** Operador que envía el formulario
- C. Email:** Correo de contacto del OS/OM para gestionar consultas con respecto a la solicitud
- D. Teléfono:** número de contacto del OS/OM para gestionar consultas con respecto a la solicitud
- E. Para uso exclusivo del OS/OM:** Nombre, firma y sello de la persona autorizada ante el EOR para realizar cambios en la base de datos (F11)

Ejemplo. Llenado de registros de hoja de datos del formulario F11



# GUÍA PARA GESTIÓN DE PUNTOS DE MEDICIÓN, MEDIDORES Y GENERADORES EN LA BDR

GUI-GCMER-CTE-06

Versión 1

Publicado en noviembre 2024

Página: 11 de 16



## ENTE OPERADOR REGIONAL

Colonia San Benito avenida Las Magnolias # 128,  
San Salvador, El Salvador, Centro América.  
PBX: (503) 2245-9900, 2245-9902; FAX: (503)2208-2368

### Formulario F-11

#### Formulario de solicitud

■ Información a registrar por OS/OM ■ Columna a completar por EOR

(\*) Registro de información de carácter obligatorio.

No.	OS/OM*	SOLICITANTE*	CORREO ELECTRÓNICO*	TELÉFONO*	ÁREA EN LA QUE LABORA*	NODO* (Código PSSE)	PUNTO DE MEDIDA SOLICITADO	CLASIFICACIÓN DE PUNTO DE MEDIDA* (seleccionar una opción)	PUNTOS DE MEDIDA ASOCIADOS (Para totalizadores o compartidos)*	No. AUTORIZACIÓN: (Remitir referencia/copia del documento)	TIPO DE PUNTO DE MEDIDA (INY / RET)	CODIGO DE AGENTE ASIGNADO AL PUNTO DE MEDIDA	PT	ACCION* (Agregar = A, Modificar = M, Eliminar = E)	FECHA DE SOLICITUD*	ACCION DEL EOR	COMENTARIOS
1	OSOM	Juan Perez	<a href="mailto:juan.p@osom.com">juan.p@osom.com</a>	2257-7777	Mercados	27301	1_1135_653	C	1_1135_998	Ref.0999/2017	INY	1CAGE01	100	A	01/01/2024		
2	OSOM	Juan Perez	<a href="mailto:juan.p@osom.com">juan.p@osom.com</a>	2257-7777	Mercados	27301	1_1135_654	C	1_1135_998	Ref.0999/2017	RET	1CAGE02		A	01/01/2024		
3	OSOM	Juan Perez	<a href="mailto:juan.p@osom.com">juan.p@osom.com</a>	2257-7777	Mercados	27301	1_1135_655	C	1_1135_998	Ref.0999/2017	RET	1CAGE03		A	01/01/2024		
4	OSOM	Juan Perez	<a href="mailto:juan.p@osom.com">juan.p@osom.com</a>	2257-7777	Mercados	27301	1_1135_998	T	1_1133_001,1_1133_002	Ref.0999/2017	INY/RET	1CAGE01	100	A	01/01/2024		
5	OSOM	Juan Perez	<a href="mailto:juan.p@osom.com">juan.p@osom.com</a>	2257-7777	Mercados	27301	1_1135_801	E		Ref.0999/2017	RET	1CAGE01		A	01/01/2024		

**No:** correlativo incremental.

**OS/OM:** Operador que envía el formulario.

**Solicitante, Correo electrónico, Teléfono, Área en que labora:** Información de usuario autorizado ante el EOR para realizar modificaciones de PM dentro de la BDR.

**Nodo:** Nodo al que pertenece el PM a solicitar.

**Punto de medición Solicitado.** Puede ser propuesto por el OSOM, o asignado por el EOR.

**Clasificación de punto de medición.** De acuerdo con tipo de Medidor a solicitar (C, T, E, S, N).

**Puntos de medición Asociados.** Solamente si la clasificación del PM solicitado es tipo T o C.

*Si se está solicitando un medidor Compartido (C) se especificará el medidor a compartir el cual puede ser un tipo T o un medidor físico (P y R).*

*Si se está solicitando un medidor Totalizador (T), se asociará a uno o varios medidores físicos (tipo P/R). En caso de necesitar asociar a más de un Medidor, se pondrán las referencias de los medidores separadas por comas de los PM a asociar.*

**No. Autorización:** Aplicable cuando se agreguen medidores Compartidos. Se deberá remitir referencia o copia de documentación de respaldo donde el agente es autorizado por el OSOM o el AGENTE propietario del MEDIDOR para que este sea compartido.

**Tipo de Punto de medición.** Se refieren al *tipo de transacción* que podrá realizarse en el medidor. Esta puede ser INY, RET o INY/RET. En caso de los INY y los INY/RET, debe de corresponderse con un generador asociado al PM el cual se gestionará a través de un F18.

**Código de agente asignado al Punto de medición.** Referencia del agente al cual se le asignará el medidor asociado al PM.

**PT:** Potencia Total. Solamente para los PM de tipo de transacción de INY o INY/RET.

**Acción:** Puede ser Agregar (A), Eliminar (E) o modificar (M).

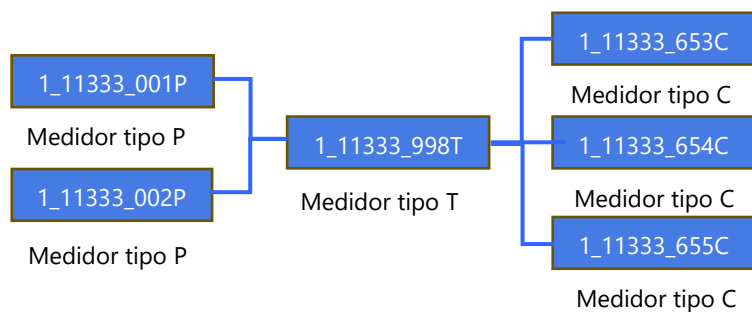
**Fecha de Solicitud:** Fecha en que es remitido el formulario por parte del OS/OM



**Acción del EOR/Comentarios:** Estos campos serán llenados por el EOR, detallando si el PM y Medidor fueron procesados exitosamente o si existe alguna observación al respecto.

**Nota.** En el caso del ejemplo mostrado, se solicita un esquema en el que se está compartiendo un Totalizador a tres medidores Compartidos. Además, este Totalizador está asociado a dos medidores físicos (Principales). Por último, se solicita agregar un medidor de tipo Enlace con tipo de transacción de Retiro.

Para el caso del 1\_11333\_653 y el 1\_11333\_998, será necesario remitir los generadores a través del formulario F18





### Sección 3. Características de los generadores dentro de la BDR del SIIM

Como se mencionó en la Sección 1, los Puntos de Medición (PM) tienen un correlativo único dentro de la BDR del SIIM. Al igual que los medidores, los generadores también están asociados a un único PM donde se puedan declarar inyecciones. Los Agentes de Mercado pueden tener varios generadores (GEN) asignados en la Base de Datos del MER (BDR).

Para participar en el MER con inyecciones (PRENAC u Ofertas de oportunidad o contratos), el agente deberá tener uno o más generadores asociados, considerando que cada generador deberá corresponder a un único punto de medición.

Por medio del formulario F18 se pueden agregar, modificar y/o eliminar generadores. En el caso donde los puntos de medición requieran un cambio en sus parámetros o estos no existan, a causa de un cambio o adición de generadores, los formularios F11 y F18 deben enviarse juntos para asignar, modificar o eliminar generadores a los PM de inyección solicitados.

### Sección 4. Pasos para solicitar la gestión de generadores dentro de la BDR

Paso	Encargado	Actividad
		<b>¡IMPORTANTE!</b> Se considerará "Carga Masiva" a cualquier solicitud de Generadores que contenga más de 5 registros de generadores en la misma solicitud. También se considerará carga masiva cuando dos o más solicitudes sumen más de 5 Generadores y dichas solicitudes sean remitidas al EOR en la misma fecha y por el mismo OS/OM. La diferencia en "Solicitudes Puntuales" y "Cargas Masivas", serán solamente los plazos para la aplicación de los cambios solicitados en la BDR.
1	OS/OM	A través de las direcciones electrónicas, <a href="mailto:osom@enteoperador.org">osom@enteoperador.org</a> y <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a> , envía al EOR el Formulario <b>F18</b> debidamente completado y firmado por la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR para el envío de dichos formularios
2	EOR	Revisa la documentación remitida por el OS/OM por correo electrónico. En los 3 días hábiles siguientes para solicitudes puntuales, y los siguientes 7 días hábiles para cargas masivas, desde la fecha de recepción, podrá solicitarle al OS/OM cualquier información o aclaración adicional relacionada con los requisitos de la solicitud.



Paso	Encargado	Actividad
3	OS/OM o agente del mercado solicitante	<p>En caso aplique, completa la información solicitada por el EOR, y la remite a través del OS/OM, a los correos <a href="mailto:osom@enteoperador.org">osom@enteoperador.org</a> y <a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a>, en un plazo de 7 días hábiles para cargas masivas y 3 días hábiles para solicitudes puntuales</p> <p><i>En caso de que el EOR no reciba la información solicitada en el plazo, dará por caducado el trámite y archivará la solicitud.</i></p>
4	EOR	<p>Revisa la documentación remitida por el OS/OM por correo electrónico.</p> <p>Notifica a través de correo electrónico (<a href="mailto:bdsiim@enteoperador.org">bdsiim@enteoperador.org</a>) al OS/OM, sobre la autorización y aplicación de las actualizaciones solicitados en la BDR respecto a generadores solicitados, mostrando a través del mismo formulario F18 aquellos generadores que fueron procesados con éxito dentro de la BDR.</p> <p>Una solicitud con múltiples generadores solicitados puede ser resuelta de manera completa, parcial o totalmente denegada, lo cual se basa en los criterios técnicos que define el personal de la Gerencia de Mercado del EOR.</p> <p>En caso de no cumplir ya sea total o parcialmente los requerimientos de gestión de generadores serán notificados a través del mismo formulario aquellos generadores que fueron denegados y/o quedarán pendientes de aplicación, así como una breve descripción del motivo por el que fue denegado.</p>

**¡Nota!** Los días hábiles mencionados serán contados a partir del día posterior a la recepción de los correos indicados en los pasos de esta guía. No se implementarán modificaciones a la base de datos los viernes o día hábil antes de un feriado en el país sede.

**Importante:** Si se solicita la eliminación de un punto de medida que tenga asociado un generador, también deberá solicitarse la eliminación de dicho generador



Ejemplo. Llenado de hoja de datos de solicitante del formulario F18

**ENTE OPERADOR REGIONAL**  
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Avenida Las Magnolias n° 128, colonia San Benito, San Salvador, El Salvador  
Tel. (503) 2245-9900 | bdsim@enteoperador.org | www.enteoperador.org

FECHA: **A**     
dd mm aa

**FORMATO F18\_GENERADORES - FORMULARIO ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GENERADORES EN EL SIIM PARA EL MER CON RMER**

EXCLUSIVO PARA EL SOLICITANTE

OS/OM O PAÍS: **B**  X  TELEFONO: **D**  X

EMAIL: **C**  X

**E** Para uso exclusivo del OS/OM

Nombre de persona autorizada:  X

Firma persona autorizada:  Sello:

- A. Fecha: Fecha de envío del formulario
- B. OS/OM: Operador que envía el formulario
- C. Email: Correo de contacto del OS/OM para gestionar consultas con respecto a la solicitud
- D. Teléfono: número de contacto de contacto del OS/OM para gestionar consultas con respecto a la solicitud
- E. Para uso exclusivo del OS/OM: Nombre de la persona autorizada, firma y sello del representante ante el EOR autorizado para realizar cambios en la base de datos (F18)

Ejemplo. Llenado de registros de hoja de datos del formulario F18



## GUÍA PARA GESTIÓN DE PUNTOS DE MEDICIÓN, MEDIDORES Y GENERADORES EN LA BDR

GUI-GCMER-CTE-06

Versión 1

Publicado en noviembre 2024

Página: 16 de 16

Tipo de Cambio	BUS_I	G_ID	PG	QG	QT	QB	VS	IREQ	MBASE	ZR	ZX	RT	XT	GTAP	ESTADO	RMPCT	PT	PB	O1	F1	O2	F2	O3	F3	O4	F4	REF_PUNTO_MED
A	7777	101	4	0.014	1	-0.8	1	0	6.3	0	0.16	0	0	1	1	100	100	0	47	1	0	0	0	0	0	0	7_7777_101
<p><b>NOTA IMPORTANTE: SE SOLICITA SOMBRLEAR CON COLOR AMARILLO LA CELDA DONDE ESTÁ EL DATO QUE SE REQUIERE CAMBIAR INFORMACIÓN.</b></p>																											
<p>* Indicar en columna A Tipo de Cambio a aplicar: A - Agregar, M- Modificar, E- Eliminar</p>																											

**Tipo de Cambio:** Indicar "A" para agregar, "M" para modificar y "E" para eliminar según lo requerido para cada registro.

**BUS\_I:** Nodo al que pertenece el PM a solicitar.

**G\_ID:** Identificador único asignado al generador, puede ser propuesto por el OS/OM o asignado por el EOR. Este identificador debe ser diferente para cada generador registrado en el mismo nodo.

**PG:** Potencia activa de salida del generador en MW.

**QG:** Potencia reactiva de salida del generador en MVAR.

**QT:** Máxima potencia reactiva de salida del generador en MVAR.

**QB:** Mínima potencia reactiva de salida del generador en MVAR.

**VS:** Punto ajustado del voltaje de regulación del generador en p.u.

**IREQ:** Indica el código del bus regulador para un bus dado. Si es cero, regula su propio voltaje.

**MBASE:** Valor utilizado para simulaciones y análisis de fallas, no para el funcionamiento del sistema en producción.

**ZR:** Valor de resistencia de la impedancia del generador utilizado para simulaciones y análisis de fallas, en p.u.

**ZX:** Valor de reactancia de la impedancia del generador utilizado para simulaciones y análisis de fallas, en p.u.

**RT:** Valor de resistencia de la impedancia del transformador de elevación, en p.u.

**XT:** Valor de reactancia de la impedancia del transformador de elevación, en p.u.

**GTAP:** Relación de vueltas nominales del transformador en p.u.

**ESTADO:** Estado de la carga donde "1" equivale a "En servicio" y "0" equivale a "Fuera de servicio".

**RMPCT:** Representa el porcentaje total de MVAR requerido para mantener el voltaje en el bus regulado.

**PT:** Máxima potencia activa de salida del generador en MW. Deberá corresponder a la Potencia Total del Punto de Medición asociado.

**PB:** Mínima potencia activa de salida del generador en MW.

**O1, O2, O3 y O4:** Número del dueño u "Owner" correspondiente. Cada generador podrá tener hasta 4 dueños.

**F1, F2, F3 y F4:** Fracción total que le corresponde al dueño, la suma de F1, F2, F3 y F4 deberá ser igual a "1".

**REF\_PUNTO\_MED:** Punto de Medición asociado al generador.